

## ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL ALQUILER DE CAMIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS. (Nº. Expte. 5.214)**

**TIPO:** 74.992,17.- euros/año.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 13 de julio de 2017

**COMIENZO:** 9,30 horas.

**TERMINACIÓN:** 9,45 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal.

**SECRETARIO** - Área de Contratación.

**VOCALES** - Asesoría Jurídica.  
- Intervención Municipal.  
- Jefe de Servicio de Mantenimiento.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de la única proposición presentada suscrita por la empresa LUIS FERRANDIZ, S.L y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la aprobación de la clasificación de dicha proposición con la siguiente puntuación:

Nº 1.- LUIS FERRANDIZ, S.L      30,50 puntos

Igualmente se propone requerir a la empresa LUIS FERRANDIZ, S.L para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General el alta referida al ejercicio corriente o último recibo del I.A.E., completado con una declaración responsable

de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa LUIS FERRANDIZ, S.L, en los términos de su oferta, esto es, baja del 20,5% sobre los precios unitarios y siendo potestad del Ayuntamiento agotar el presupuesto máximo, en caso de necesidad, en la cantidad de 74.992,17.- euros/año que corresponden a 61.977,00.- euros/año más 13.015,17.- euros/año en concepto de IVA. y siendo el tiempo máximo entre la solicitud de prestación del suministro y la presencia de la maquinaria en el lugar de trabajo de 60 minutos y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: Menor precio ofertado 20,5 puntos y Mejoras en el plazo 10 puntos.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**